

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL *
CÓDIGO MEC ID	4312943
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de ARTE Y HUMANIDADES aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL *, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

A pesar de que el título se imparte de manera semipresencial (una parte de las enseñanzas se realizan con carácter presencial en la propia universidad, de forma intensiva, y el resto del plan de estudios se realiza mediante metodología a distancia), la presencialidad de las enseñanzas se considera una de las fortalezas del título. Su implantación responde a una decisión estratégica de la Universidad y, por ende, de las estructuras gestoras de los títulos de máster, que evidencia un horizonte claramente definido y un desarrollo metodológico acorde a este planteamiento. El perfil profesionalizante de este máster en la actualidad refuerza esta orientación estratégica.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

No obstante, hay que reseñar que, en las primeras ediciones, se impartió a través de un convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico); de ahí que la totalidad del alumnado se encontrase trabajando, y el perfil de egreso se ajustase a los objetivos planteados por ambas instituciones.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Destaca la capacidad de liderazgo de la dirección del máster y del equipo de dirección del centro donde se adscribe. Sin embargo, la información del autoinforme relativa a este punto no refleja en toda su extensión los mecanismos de coordinación docente desplegados.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Como ya se ha dicho antes, convendría destacar que este máster, en sus primeras ediciones, dio respuesta a un convenio suscrito con el Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico) para la formación de profesores y cuadros de dirección de dicho centro. En las siguientes ediciones, se ha constatado que los criterios de admisión se respetan y que no ha sido necesaria la puesta en práctica de mecanismos de selección. La matrícula respeta el número máximo de alumnado previsto en la memoria verificada. En este sentido, el centro ha diseñado una estrategia para la pervivencia del título, identificando perfiles de profesionales susceptibles de cursarlo, tanto en España como, especialmente, en Iberoamérica.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda incorporar enlaces a la memoria de verificación y a los informes de seguimiento.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

La información está perfectamente accesible, sin embargo sería recomendable que esta información estuviese también disponible en inglés (solo parte de la página web está traducida).

Se valora muy positivamente que algunos profesores adjunten sus currícula completos, y en el caso de los que no incluyen si añaden la información suficiente como para conocer sus líneas de investigación, áreas en que han trabajado, publicaciones,...

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e

investigadora.

Según los datos aportados 8 docentes han sido acreditados por ANECA y 13 tienen título de doctor. Además, se ha constatado en diversos perfiles del profesorado una dilatada experiencia como docentes, en diversos niveles incluyendo doctorado. También se ha suscrito un convenio con la CNEAI para la evaluación de tramos de investigación sobre la base de indicios de calidad de la actividad del profesorado. Este convenio tiene dos años de vigencia, pero en la actualidad, no todo el profesorado ha ultimado su solicitud de evaluación.

Se recomienda promover un proceso de desarrollo académico que beneficie el fomento de la investigación.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

La ratio estudiante/profesor se considera adecuada, habiéndose producido una reducción sustancial en la matrícula pasando de un máximo de 60, en la segunda edición, a un total de 16 en la última de la que se aportan datos.

Destaca la rapidez con la que el profesorado responde a las peticiones de información del alumnado.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Existe una oferta amplia de actividades de formación para el profesorado y ésta se ajusta a las necesidades de la metodología de enseñanza aplicada en el máster.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a la modalidad a distancia/semipresencial permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Además, dichas infraestructuras, aplicaciones y materiales se actualizan.

Se recomienda que las obras de referencia de las diferentes asignaturas estén disponibles online, dada la semipresencialidad del máster.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Aunque el máster se cursa en un año, se recomienda estudiar la posibilidad de aumentar la movilidad para los estudiantes y mejorar su gestión.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Además, se ha constatado que existe una detallada especificación de criterios para la evaluación del TFM.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

No obstante, dado el cambio en la orientación profesionalizante del máster en la actualidad, se hace necesario que los futuros TFM se ajusten a esta definición y tengan un marcado carácter profesional, centrado en la aplicación al contexto profesional de los resultados de aprendizaje previstos para este título.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es

adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

A pesar de que los principales indicadores muestran estabilidad, en el último año la tasa de graduación pasó del 80% al 74% y la de eficiencia del 99% al 82%. La tasa de rendimiento, en cambio, pasó del 80% al 86%. Además, la tasa de abandono del último año es superior a lo esperado, en concreto del 14%; este dato invita a la reflexión sobre sus posibles causas y las medidas que pueden adoptarse para reducir este abandono, siendo conscientes de que al tratarse de un número de matrícula reducido, cualquier baja durante el curso tiene un impacto directo sobre dicho indicador. El perfil de ingreso del alumnado es acorde con las especificaciones de la memoria verificada y la información facilitada contribuye a modular las expectativas sobre el máster a los futuros estudiantes. Ambas cuestiones, así como el número de matriculados en cada edición, constituyen una preocupación del equipo de dirección. En este sentido, el despliegue de la estrategia de difusión del máster en Iberoamérica tendrá que ser evaluada en una futura renovación de la acreditación del título.

7.2.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que no todos los colectivos de los que está previsto obtener una medida de satisfacción de cara a satisfacer los criterios y especificaciones de la acreditación han sido invitados a opinar sobre el máster. Aunque este aspecto se justifica parcialmente por las características particulares de las primeras ediciones de este título (convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey -Méjico- para la formación de profesores y cuadros de dirección de dicho centro), en las presentes y futuras ediciones esta evaluación debe llevarse a cabo en toda su extensión para satisfacer plenamente este criterio.

7.3.

No se aporta esta información. Se justifica mediante la circunstancia de que la mayoría de los estudiantes estaban trabajando en sus lugares de origen al empezar el máster. Dado que las primeras ediciones de este título se realizaron por convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey (ITM) para su propio personal, se considera que no procede la valoración de este criterio. No obstante, dado que el máster suma nuevas ediciones y, por ende, nuevos egresados distintos a los del ITM, el estudio de inserción laboral (Estudio Lanbide) debe incorporarse a una futura evaluación de este título.
